



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Región Andina y Cono Sur

Convocatoria para presentar propuestas para el fortalecimiento de iniciativas juveniles de carácter preventivo y socioproductivo que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fomenten el desarrollo alternativo en Cúcuta y su área metropolitana y en los municipios de Tibú y El Tarra - Norte de Santander

Octubre de 2023



Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	5
3. OBJETIVOS	5
4. CATEGORÍAS, COMPONENTES Y TEMÁTICAS DE LAS PROPUESTAS	5
4.1 Componente preventivo	5
4.2 Componente Socioproductivo	6
5. RESULTADOS ESPERADOS	7
6. ADJUDICACIÓN DE MONTOS	7
7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	8
8. CÓMO APLICAR A LA CONVOCATORIA	8
8.1 Dónde y cómo enviar la propuesta	8
8.2 Presentación de propuestas	9
8.3 Plazo de presentación de propuestas	9
9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
9.1 Quienes pueden aplicar	9
9.2 Requisitos habilitantes	10
9.3 Propuestas que podrán ser financiadas	10
9.3.1 Tipo de propuestas	10
9.3.2 Duración	11
9.3.3 Ubicación	11
9.3.4 Número de solicitudes por organización aplicante	11
9.4 Costos que pueden ser elegibles en el marco de la presente convocatoria:	11
9.4.1 Costos directos elegibles	12
9.4.2 Costos de Auditoría	12
9.4.3 Costos no elegibles	12
10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	12
10.1 Evaluación y selección de propuestas	13
10.1.1 Determinación de la admisibilidad	13
10.1.2 Selección de las propuestas	14
10.2 Causales de rechazo de propuestas	15
11. SELECCIÓN	15
12. VINCULACIÓN DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	16
13. ANEXOS	16

Convocatoria para presentar propuestas para el fortalecimiento de iniciativas juveniles de carácter preventivo y socioproductivo que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fomenten el desarrollo alternativo en Cúcuta y su área metropolitana y en los municipios de Tibú y El Tarra - Norte de Santander

1. ANTECEDENTES

En Colombia la producción y comercialización de drogas ilícitas ha sido un factor que ha estado directamente ligado con la generación de violencia, la promoción de actividades ilícitas conexas a la producción y comercialización, la marginalidad social, además de constituirse como una fuente de financiación de economías ilegales. Aunado a lo anterior, el consumo de sustancias psicoactivas limita las posibilidades de desarrollo y bienestar de las personas jóvenes y las comunidades donde se concentra este fenómeno.

Específicamente, el departamento de Norte de Santander por su posición fronteriza y las dinámicas de conflicto que allí se presentan, ha convertido a la región del Catatumbo en centro de disputa económica y política con impactos sociales y ambientales altamente perjudiciales para sus habitantes, quienes se han visto obligados a resistir las múltiples problemáticas y afectaciones asociadas al limitado desarrollo económico y a las dinámicas de conflictividad social y armada.

Todo esto impacta el desarrollo rural y la construcción de una paz sostenible y duradera, más aún, si a las y los jóvenes no se les brindan herramientas para contribuir a la transformación de esta realidad al no ser reconocidos como sujetos de derecho y actores que son desproporcionadamente afectados por el conflicto armado, las economías ilícitas, y la falta de oportunidades, particularmente en el campo. Por ejemplo, el 20,3% de las víctimas de desplazamiento forzado durante el 2021 son jóvenes entre 18 y 28 años, de este porcentaje el 45,2% son jóvenes masculinos y el 54,5% jóvenes femeninos (UARIV: Julio 2022).

Asimismo, según el Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2019, el 15% de las personas entre edades de los 18 y 24 años han consumido sustancias psicoactivas ilegales alguna vez en la vida (MJD - DANE: 2019), encontrando también que el consumo de drogas se incrementó de 2,8% en 2014 a 4,7% en 2019, la mayor prevalencia está en las y los jóvenes entre 15 y 24 años. (MJD - DANE); circunstancia que en los territorios afectados por el conflicto es más compleja, pues muchos jóvenes asociados a la cadena de producción de drogas tienden a convertirse usuarios con consumos problemáticos.

Alineado con lo anterior, según datos de 2018, el 8,1% de la población rural se encuentra desempleada, donde el 49% de esta población son jóvenes entre los 18 y 29 años (DANE: 2019), sumado esto al alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra, calculado en un 75,23%, siendo significativamente superior al promedio nacional calculado en 52,70% (Prada & Neva, 2020). Como se puede ver, la situación anteriormente descrita afecta a las y los jóvenes de la región, algunos de los cuales generan parte de sus ingresos de actividades asociadas a los cultivos ilícitos y se encuentran con obstáculos para el desarrollo de sus proyectos de vida (RIMISP, 2020).

Bajo este contexto, en el año 2022, el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas aprobó el proyecto denominado *Impulso Juvenil: Transformando el Territorio, para los municipios de Cúcuta y su Área metropolitana, El Tarra y Tibú, en el departamento de Norte de Santander*, cuyo propósito es aumentar la participación e incidencia de las y los jóvenes vinculados a los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) y plataformas juveniles (PMJ) para la gestión de políticas, programas e iniciativas para la protección integral de sus derechos, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el derecho a la tierra y el territorio y la promoción de proyectos socio productivos. Como resultado, se contribuirá a una paz sostenible y duradera, acelerando la implementación del Acuerdo de Paz, en particular los puntos 1, 2 y 4, con la participación de las y los jóvenes.

El proyecto es desarrollado por tres agencias del Sistema de las Naciones Unidas: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC – para la Región Andina y el Cono Sur, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

El proyecto busca aumentar la participación e incidencia de las y los jóvenes de los municipios de Cúcuta y su Área metropolitana, El Tarra y Tibú para que logren, de manera informada y consensuada, la promoción de la agenda juvenil y la incidencia en los planes de ordenamiento local, departamental y nacional, esto en el marco del Sistema Nacional de Juventud.

La participación y la incidencia juvenil, se promoverá a través de ejercicios colectivos donde las y los jóvenes se reúnan para analizar las problemáticas que afectan a la adolescencia y juventud del territorio y promover soluciones que contribuyan en la transformación de su comunidad, mediante la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de proyectos socio productivos.

Desde una perspectiva promocional, la generación y fortalecimiento de iniciativas socio productivas lideradas por los jóvenes es una oportunidad para fomentar la participación en economías lícitas que a su vez prevengan el consumo de sustancias psicoactivas a través del fortalecimiento de los factores de protección individual, familiar y social, esto son apuestas integradoras para fortalecer las capacidades de las y los jóvenes.

Por lo anterior, se abre la presente convocatoria con el propósito de seleccionar propuestas de iniciativas que respondan a los intereses y necesidades de las y los jóvenes de los territorios focalizados y de igual manera, aporten al bienestar de la población y a la construcción de la paz. Las propuestas de iniciativas juveniles deben ser concertadas con los Consejos Municipales de Juventud, las plataformas y los colectivos juveniles del territorio, con participación de mujeres, comunidad indígena o personas con orientación sexual y de género diversas. Se espera entonces, fortalecer iniciativas juveniles de carácter preventivo y socioproductivo que ya sean estas cultural, artístico, artesanal, educativo, deportivo, comunicacional, de participación social, ambiental, comercial, servicios, agrícola y pecuaria, que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fomenten el desarrollo alternativo.

2. OBJETO

Seleccionar propuestas para el fortalecimiento de iniciativas juveniles de carácter preventivo y socioproductivo que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fomenten el desarrollo alternativo en Cúcuta y su área metropolitana y en los municipios de Tibú y El Tarra - Norte de Santander

3. OBJETIVOS

General

Aumentar la participación e incidencia de las y los jóvenes en la gestión de iniciativas de carácter preventivo y socio productivo que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fomenten el desarrollo alternativo en Cúcuta y su área metropolitana y en los municipios de Tibú y El Tarra e impacten en la convivencia social y la paz en el territorio.

Específicos

- Proporcionar apoyo técnico y financiero a las organizaciones que tengan dentro de sus objetivos el desarrollo humano y social de las juventudes en territorios afectados por el problema de las drogas ilícitas.
- Mejorar la capacidad de las y los jóvenes para formular e implementar iniciativas de carácter preventivo y socioproductivo de tipo cultural, artístico, artesanal, educativo, deportivo, comunicacional, de participación social, ambiental, comercial, servicios, agrícola y pecuaria.
- Impulsar la participación juvenil, social y ciudadana, especialmente de mujeres jóvenes, comunidades con orientación sexual y de género diversas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, migrantes y en condición de discapacidad.
- Promover la articulación y vinculación de las y los jóvenes en escenarios de participación social e incidencia en planes, políticas y programas de desarrollo local.

4. CATEGORÍAS, COMPONENTES Y TEMÁTICAS DE LAS PROPUESTAS

En esta convocatoria se establece una sola categoría que se refiere al **fortalecimiento de iniciativas juveniles**, las cuales deben contener dos componentes; uno *preventivo* y otro *socio productivo*, que a su vez cuenten con diferentes líneas temáticas.

4.1 Componente preventivo

Se refiere a acciones relacionadas con la promoción de factores de protección y disminución de factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo (violencia, cultura de la ilegalidad, exclusión social, etc.).

El componente preventivo de la propuesta debe contemplar las buenas prácticas en prevención establecidas por los Estándares Internacionales para la Reducción del Uso de Drogas de UNODC, 2018 (Ver Anexo G).

Las propuestas enfocadas en la prevención universal, entendida como un nivel de la prevención que tiene la intención de beneficiar a toda la comunidad y su objetivo principal es prevenir o retrasar el consumo de sustancias psicoactivas, abordando factores de riesgo generales. Se establecen los siguientes ejes temáticos:

- Habilidades para la vida
- Estrategias de afrontamiento
- Alternativas a la violencia y prosocialidad para la sana convivencia
- Educación para la salud
- Empoderamiento juvenil
- Cultura de la legalidad
- Habilidades y competencias parentales
- Sentido y proyecto de vida

Las propuestas juveniles preventivas orientadas al diseño de estrategias de comunicación, herramientas pedagógicas para realizar prevención desde la perspectiva de pares a pares, sugieren los siguientes ejes temáticos:

- Estrategia IEC: Información, Educación para el Cambio de comportamiento
- Estrategias didácticas para prevención del consumo con adolescentes y jóvenes
- Herramientas pedagógicas para la prevención del consumo
- Diseño e implementación de campañas educativas
- TIC como herramientas preventivas

4.2 Componente socio productivo

Se refiere a acciones relacionadas con el establecimiento o fortalecimiento de iniciativas socio productivas que permitan el acceso a asistencia técnica especializada, bienes, insumos, servicios y herramientas para los grupos de las y los jóvenes de acuerdo con el tipo de iniciativa que se escoja ya sea esta cultural, artística, artesanal, educativa, deportiva, comunicacional, de participación social, ambiental, comercial, de servicios, agrícola y pecuaria.

Líneas temáticas

Las iniciativas que incluyan el componente socioproductivo deberán enfocarse en las siguientes líneas de acción:

- Identificación de necesidades y líneas socio productivas. Se sugieren actividades que permitan recopilar información y analizar las condiciones económicas, sociales, ambientales, técnicas y productivas para el desarrollo de la iniciativa. Así mismo, identificar fortalezas y debilidades del proceso productivo.



- Formación socio empresarial. Proponer sesiones formativas enfocadas en la gestión empresarial, asociatividad, empoderamiento económico y cultura de la legalidad dirigida a los/as participantes para que adquieran herramientas para el fortalecimiento de sus organizaciones. Así mismo la incorporación del enfoque de género y diferencial en la cadena de valor.
- Asistencia técnica. Se sugiere el desarrollo de visitas domiciliarias a unidades para el desarrollo de las actividades productivas, brindar soporte técnico y realizar entrega de bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos de cada iniciativa. Asimismo, dar acompañamiento técnico y apoyo en la gestión de los siguientes productos:
 - Estructuración e implementación de planes de inversión.
 - Análisis de mercado, costos de producción y de precios, estrategias de sostenibilidad y comercialización acorde con la línea productiva.
 - Identificación de oportunidades de financiamiento de la iniciativa y alianzas institucionales.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Mejorar las capacidades de planeación y gestión de las organizaciones juveniles a través de la implementación de iniciativas con impacto comunitario.
- Concertar con adolescentes y jóvenes de los municipios focalizados en esta convocatoria el liderazgo y la ejecución de las acciones definidas en cada una de las propuestas de iniciativas.
- Impactar con cada iniciativa juvenil a por lo menos 100 personas de manera directa entre los cuales debe incluirse a adolescentes y jóvenes de los municipios focalizados, grupos étnicos, mujeres jóvenes, población LGBTI, migrantes o personas en condición de discapacidad.
- Promover la articulación y vinculación de las y los jóvenes en escenarios de participación social e incidencia en planes, políticas y programas de desarrollo local.

6. ADJUDICACIÓN DE MONTOS

Se apoyarán hasta seis (6) propuestas las cuales deben contener los dos componentes descritos en la convocatoria. En ese orden de ideas se han establecido los siguientes montos para la financiación de las propuestas:

Monto mínimo: Noventa millones de pesos (COP\$90.000.000) por cada propuesta

Monto máximo: Ciento veinte millones de pesos (COP\$120.000.000) por cada propuesta

El proponente, para la formulación del presupuesto, deberá tener en cuenta la totalidad de los costos en los que incurrirá para la implementación de las iniciativas juveniles propuestas, como por ejemplo pero no limitado a costos relativos al personal necesario para el apoyo a la implementación de las iniciativas, así como la asistencia técnica, los materiales para poner en marcha las iniciativas entre otros. Sobre este punto es necesario que los proponentes tengan en cuenta los rubros presupuestales definidos en el Anexo D *formato de presupuesto de la propuesta*.



7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de preguntas y aclaraciones sobre los términos de la convocatoria	Hasta las 23:59hrs. del 30 de octubre de 2023
Respuestas a las preguntas o solicitudes de aclaración presentadas por las organizaciones.	Hasta las 23:59hrs. del 1 de noviembre de 2023
Recepción de las propuestas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.	Hasta las 23:59hrs. del 24 de noviembre de 2023
Evaluación y selección de propuestas	Del 27 al 29 de noviembre de 2023
Comunicación a las organizaciones cuyas propuestas han sido seleccionadas	30 de noviembre de 2023

8. CÓMO APLICAR A LA CONVOCATORIA

Los lineamientos previstos en esta sección establecen las normas para la presentación de las propuestas de iniciativas juveniles que serán financiados en el marco de esta convocatoria.

8.1 Dónde y cómo enviar la propuesta

Las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a carolina.echeniquemanrique@un.org indicando en el asunto: “**Convocatoria: Impulso Juvenil Transformando el Territorio**”. Solo se tendrán en cuenta las propuestas enviadas al correo electrónico anteriormente mencionado.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados en archivo PDF, de forma individual y comprimidos en un solo archivo Zip o RAR. A su vez, estos documentos deberán ser nombrados con el número que lo identifica en el Anexo F *Formato de identificación de documentos habilitantes y anexos*.

Todas las solicitudes deben presentarse en español.

Se rechazarán las solicitudes incompletas, que sean enviadas a un correo electrónico diferente al indicado y que además no se presenten en las condiciones de forma indicadas en el presente numeral.

Todas las consultas, inquietudes o aclaraciones que tengan los interesados en participar en esta convocatoria, serán recibidas desde la publicación, hasta las 23:59hrs. del 30 de octubre de 2023, en el correo electrónico carolina.echeniquemanrique@un.org, no se responderán consultas dirigidas a otra dirección electrónica.

Las respuestas a las consultas, inquietudes o aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico carolina.echeniquemanrique@un.org y las mismas serán enviadas únicamente al correo electrónico por medio del cual se haya recibido la correspondiente consulta.

8.2 Presentación de propuestas

Todas las propuestas deben contener los siguientes documentos y presentarse bajo los siguientes formatos:

- Todos los documentos descritos en el numeral 9.2 *requisitos habilitantes*.
- Anexo A: Formato carta de intención
- Anexo B: Formulario de solicitud.
- Anexo C: Formato plan operativo de acción
- Anexo D: Formato de presupuesto de la propuesta
- Anexo E: Formato experiencia del equipo de trabajo
- Anexo F: Formato de identificación de documentos habilitantes y anexos

Plazo de presentación de propuestas

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **24 de noviembre de 2023 a las 23:59hrs.** Se tomará como evidencia la hora de la recepción de la propuesta en el correo electrónico indicado el numeral 8.1. Una solicitud presentada después de la fecha límite será rechazada automáticamente.

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 ¿Quiénes pueden aplicar?

Las organizaciones que pretenden participar en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro registrada bajo las leyes colombianas.
- Haberse registrado legalmente ante la autoridad competente por lo menos hace cinco (5) años; contados a partir de la fecha límite para recepción de las propuestas.
- Ser directamente responsable de la preparación y gestión de las iniciativas juveniles propuestas, es decir, no actuar como intermediario;
- Demostrar experiencia previa de al menos tres (3) años en la implementación de proyectos sociales y comunitarios en donde parte de sus beneficiarios/as sean adolescentes y jóvenes.
- Demostrar conocimiento del territorio o experiencia en la ejecución de proyectos en el área del Catatumbo y Norte de Santander. Por lo menos con la ejecución de un (1) contrato que dé cuenta de esta experiencia.
- Organizaciones que hayan ejecutado contratos/convenio o proyectos por un valor igual o superior a los montos establecidos en esta convocatoria. El mencionado requisito se podrá demostrar con al menos tres (3) contratos por un valor igual o superior al establecido en la presente convocatoria o que sumados den como resultado dicho valor.

- Tener una cuenta bancaria a nombre de la organización y que no se encuentre limitada de ninguna manera para la recepción de recursos.
- Carta de intención en el cual se manifiesta que su propuesta fue formulada y articulada en conjunto con organizaciones juveniles, consejos municipales o plataformas juveniles de los municipios focalizados en esta convocatoria.

9.2 Requisitos habilitantes

Las organizaciones que participen en la convocatoria deberán presentar los siguientes documentos, los cuales se constituyen como requisitos habilitantes, por lo que la ausencia de cualquiera de ellos será causal de descalificación de la organización.

- Carta de intención en la que se demuestre el interés de participar en la convocatoria, suscrita por el representante legal de la organización (Anexo A) y que se encuentre acorde a los requisitos establecidos en el presente documento;
- Certificado de existencia y representación legal con expedición inferior a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta;
- Registro Único Tributario (RUT);
- Copia de cédula del o la representante legal;
- Documentos y/o contrato(s) que certifiquen la experiencia previa en la ejecución e implementación de proyectos sociales y comunitarios en donde parte de sus beneficiarios/as sean adolescentes y jóvenes, en los tres (3) años anteriores al vencimiento del plazo para presentar propuestas y, que individual o conjuntamente asciendan al valor de la propuesta presentada;
- Documento y/o contrato que dé cuenta de la implementación de proyectos en el área de intervención del proyecto, que permita evidenciar el conocimiento de la zona Catatumbo y Norte de Santander;
- Estados financieros auditados del último año fiscal (en ausencia de estados auditados, se aceptarán los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador de la organización, para este último se debe anexar también la copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes profesionales y copia de la cédula del contador que suscribe el documento);
- Copia de la cédula y la tarjeta profesional del revisor fiscal, junto con la certificación de la Junta Central de Contadores; y
- Certificación bancaria a nombre de la organización.

9.3 Propuestas que podrán ser financiadas

9.3.1 Tipo de propuestas

Sólo las propuestas dirigidas a la consecución del objetivo general y los específicos, las prioridades y los resultados como se indica en el numeral tres (3) son elegibles para financiación conforme a la presente convocatoria.

Los siguientes tipos de propuestas **NO** son elegibles:

- Propuestas para adecuar un espacio físico o para construir una obra civil;
- Propuestas exclusiva o principalmente centradas en estudios o de formación;
- Propuestas que incluyan planes de crédito o de préstamo;
- Propuestas que incluyan recursos para solventar posibles pérdidas o deudas de las organizaciones proponentes; y
- Propuestas que contengan gastos generales de la organización.

9.3.2 Duración

Todas las actividades financiadas por la presente convocatoria deberán tener como plazo de implementación diez (10) meses. En ningún caso, se elegirán propuestas cuya ejecución sobrepase el 15 de noviembre de 2024.

9.3.3 Ubicación

Todas las propuestas se deberán formular e implementar en cualquiera de los siguientes municipios en Norte de Santander: Área metropolitana de Cúcuta, Cúcuta, Tibú y El Tarra.

9.3.4 Número de solicitudes por organización aplicante

Las organizaciones aplicantes podrán presentar hasta tres (3) propuestas en la categoría establecida en la presente convocatoria, siempre y cuando se postule una (1) iniciativa por municipio focalizado. En este caso, se podrán financiar las tres (3) iniciativas presentadas, en caso de que todas ellas cumplan con los requisitos de selección previstos en esta convocatoria.

En línea con lo anterior, si una organización presenta más de una (1) iniciativa en un mismo municipio, automáticamente serán descalificadas todas las propuestas que haya presentado bajo esa circunstancia.

En caso de que una organización aplicante envíe más de tres (3) propuestas, solamente se tendrán como recibidas las tres primeras que se hayan recibido en el correo electrónico indicado en el numeral 8.1 de esta convocatoria.

Cada propuesta se deberá enviar en un correo electrónico independiente con todos los documentos requeridos para su evaluación. No se aceptará más de una (1) propuesta por correo electrónico enviado.

9.4 Costos que pueden ser elegibles en el marco de la presente convocatoria:

Sólo los costos elegibles serán tomados en cuenta. En esta medida categorías de costos considerados como elegibles y no elegibles se indican en el presente numeral. El presupuesto es a la vez una

estimación y un límite máximo de los costos elegibles. Tenga en cuenta que los costos elegibles deberán ser costos reales y justificados.

La propuesta de presupuesto deberá ser presentada por la organización proponente en el Anexo D: *Formato de presupuesto de la propuesta*

9.4.1 Costos directos elegibles

Para ser elegible en virtud de la presente convocatoria, todos los costos deben corresponder con las actividades que se van a desarrollar de acuerdo con la propuesta presentada.

9.4.2 Costos de auditoría

Todas las propuestas presentadas por las organizaciones deben contemplar en su presupuesto un costo de auditoría para la iniciativa. Dichos costos de auditoría deberán tener un porcentaje máximo del 7% del costo total de la propuesta presentada.

9.4.3 Costos no elegibles

NO serán elegibles las propuestas que contengan:

- Pago de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital o los intereses adeudados
- Pago de deudas a cargo del proponente o de cualquiera de sus miembros individualmente considerados, por cualquier concepto
- Gastos administrativos: con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del participante y sus miembros, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas, prendas, entre otros) ni gastos de mantenimiento de equipos y/o instalaciones.
- Pagos de seguridad social: En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de propuesta. En aquellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/u organización ejecutora de la iniciativa.
- Adquisición (sin importar la forma de esta) de edificaciones, terrenos, vehículos, muebles o electrodomésticos o cualquier elemento de uso personal.
- Pérdidas debidas al cambio de divisas;
- Impuestos, gravámenes y/o aranceles, como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, y demás aplicables de conformidad con la legislación tributaria vigente.
- Crédito a terceros.
- Costos relacionados con capacidad instalada de las organizaciones proponentes,

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 Evaluación y selección de propuestas

Las propuestas recibidas serán revisadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Técnica. Todas las propuestas presentadas por los solicitantes se evaluarán de acuerdo con las siguientes etapas y criterios:

Si el examen de la solicitud pone de manifiesto que la propuesta de iniciativas juveniles no cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9, la solicitud será rechazada por esta única razón.

10.1.1 Determinación de la admisibilidad

Se evaluarán los siguientes criterios:

<p><i>Criterios habilitantes (cumple o no cumple)</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención en la que se demuestre el interés de participar en la convocatoria, suscrita por el representante legal de la organización (Anexo A) y que se encuentre acorde a los requisitos establecidos en el presente documento; 2. Certificado de existencia y representación legal con expedición inferior a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta; 3. Registro Único Tributario (RUT); 4. Copia de la cédula del o la representante legal; 5. Documentos y/o contrato(s) que certifiquen la experiencia previa en la ejecución e implementación de proyectos sociales y comunitarios en donde parte de sus beneficiarios/as sean adolescentes y jóvenes, en los tres (3) años anteriores al vencimiento del plazo para presentar propuestas y, que individual o conjuntamente asciendan al valor de la propuesta presentada; 6. Documento y/o contrato que dé cuenta de la implementación de proyectos en el área de intervención del proyecto, que permita evidenciar el conocimiento de la zona Catatumbo y Norte de Santander; 7. Estados financieros auditados del último año fiscal (en ausencia de estados auditados, se aceptarán los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador de la organización, para este último se debe anexar también la copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes profesionales y copia de la cédula del contador que suscribe el documento); 8. Copia de la cédula y la tarjeta profesional del revisor fiscal, junto con la certificación de la Junta Central de Contadores, y 9. Certificación bancaria a nombre de la organización
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Criterios técnicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud (Anexo B) • Plan operativo de acción (Anexo C) • Experiencia del equipo de trabajo (Anexo E)
<i>Criterios financieros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de propuesta (Anexo D)

10.1.2 Selección de las propuestas

Teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 10.1.1, el Comité de Evaluación Técnica realizará en primera instancia una evaluación de los criterios habilitantes los cuales deben ser cumplidos en su totalidad por las organizaciones proponentes. La ausencia de cualquiera de los requisitos descritos como habilitantes será causal de rechazo de la propuesta presentada.

Una vez realizada la evaluación de los criterios habilitantes, con las organizaciones proponentes que hayan cumplido con la totalidad de estos, se procederá por parte del Comité de Evaluación Técnica a realizar la evaluación de los criterios técnicos y financieros de la siguiente manera:

Criterios técnicos: La evaluación técnica se realizará a partir de la información consignada por la organización postulante en los anexos B, C y E. Se hará énfasis en la correspondencia entre los resultados esperados de la propuesta y los términos de referencia de la convocatoria.

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas a partir de los siguientes criterios:

- **Pertinencia.** Se evalúa si los objetivos, las actividades y los enfoques metodológicos y pedagógicos son adecuados y responden a las necesidades de la población objetivo y a las prioridades de la convocatoria.
- **Eficiencia.** Se evalúa si el diseño general de la propuesta es coherente y permite alcanzar los objetivos propuestos de acuerdo con los tiempos y recursos disponibles.
- **Eficacia.** Se analizará la correspondencia entre los objetivos y los resultados esperados, las actividades y los indicadores
- **Sostenibilidad.** Se analizará si la estrategia de sostenibilidad planteada es factible en términos de multiplicar y extender los resultados de la propuesta y la transferencia de conocimiento.

Criterios financieros: la evaluación financiera tendrá en cuenta la información entregada por la organización solicitante en el anexo D y en los documentos financieros solicitados, se evaluará la coherencia entre la propuesta técnica y los recursos disponibles.

- **Capacidad de gestión.** Se evalúa si la organización postulante demuestra capacidad para administrar personal, equipamiento y la ejecución correcta del presupuesto de la propuesta.

- **Financiación.** Se evalúa si la organización postulante cuenta con fuentes de financiamiento adecuadas y suficientes.

El Comité de Evaluación Técnica se reunirá para examinar la documentación de las propuestas presentadas y se aplicará un instrumento para evaluar la viabilidad técnica y financiera de cada oferta de acuerdo con los criterios antes descritos. Las seis (6) primeras propuestas con la máxima calificación serán las elegidas y se dará prioridad aquellas que, según su ubicación geográfica y cobertura, garanticen un mayor impacto.

10.2 Causales de rechazo de propuestas

- Propuestas que se remitan por canales diferentes a los dispuestos para tal fin en la presente convocatoria o que no cumplan con los requisitos de forma, conforme lo señalado en este documento.
- No se evaluarán propuestas que se remitan después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Serán rechazadas las propuestas que no cumplan todos los requisitos mínimos habilitantes y de participación establecidos en la convocatoria.
- La presencia de causales objetivas de miembros de la organización, sus contratistas o subcontratistas, que estén relacionadas con asuntos de corrupción, fraude, explotación sexual y/o abuso sexual o cualquier otra contravención a las normas de conducta de las Naciones Unidas.
- No se evaluarán propuestas que se encuentren sujetos a una gestión que dependa de terceros. En ese orden de ideas, se deberá contar con la totalidad de autorizaciones requeridas para el desarrollo de las iniciativas al momento de presentarlos a UNODC. Dichas autorizaciones deberán ser incluidas como anexos en las propuestas presentadas.
- La remisión incompleta de la documentación solicitada será una causa de rechazo de las propuestas.
- Propuestas que contemplen una implementación de más de diez (10) meses o cuya ejecución supere el 15 de noviembre de 2024.
- En el caso de propuestas múltiples, las que sean presentadas por una misma organización en los mismos territorios focalizados.
- Propuestas que se encuentren por fuera de los montos mínimos y máximos descritos en la convocatoria.

11. SELECCIÓN

Una vez realizada la evaluación por el Comité de Evaluación Técnica, se informará únicamente a las organizaciones cuyas propuestas han sido seleccionadas, por medio del correo electrónico carolina.echeniquemanrique@un.org. La información será remitida al correo electrónico del cual se recibió la propuesta seleccionada.



12. VINCULACIÓN DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

Una vez seleccionadas las organizaciones, UNODC como parte de sus requisitos para vinculación de socios implementadores, procederá a adelantar una evaluación de capacidades, la cual proporciona un análisis de la capacidad administrativa y financiera de la organización. Superada esta etapa, UNODC suscribirá con las organizaciones seleccionadas un documento contractual, que se rige bajo las normas, manuales y reglamentos de las Naciones Unidas y deberán constituir una garantía de seguro que ampare el cumplimiento y el buen manejo del anticipo.

13. ANEXOS

1. Anexo A: Formato Carta de intención
2. Anexo B: Formulario de solicitud
3. Anexo C: Formato plan operativo de acción
4. Anexo D: Formato presupuesto de propuesta
5. Anexo E: Formato experiencia del equipo de trabajo
6. Anexo F: Formato de identificación de documentos habilitantes y anexos
7. Anexo G: Estándares Internacionales para la reducción del Uso de Drogas de UNODC, 2018